



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACTA No. 1062-93

* C O N T E N I D O *

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión N° 1064-93

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	1
II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1058 y 1060-93 ...	5
III. CORRESPONDENCIA	
1. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED	7
2. Nota de la Auditoría	8
3. Nota de la Dirección de Docencia	8
4. Nota de la Dirección de Docencia	9
5. Nota del Director de Docencia	10
6. Nota del señor Lenin Vargas Guido	10
7. Nota de la ATUNED	11
8. Nota de la Dirección de Docencia	11
9. Notas del Sindicato UNE-UNED	15
10. Nota del Lic. Alvaro Palma	23
11. Notas del Lic. Mario Meono Briansó y de algunos funcionarios de la Universidad ...	23
12. Nota del señor Luis Gerardo Cascante	26
13. Nota del señor Rafael Esquivel Mora	27
14. Nota de la Dirección de Extensión	28
15. Nota de los señores Rodrigo Barrantes y Alvaro Palma	28
16. Nota del Lic. Héctor Mejía	30
17. Nota del Lic. Carlos Alvarado Sojo	30



CONSEJO UNIVERSITARIO

18.	Nota del Director de Extensión	31
19.	Nota de la Sra. Silvia Elena Hernández ...	31
20.	Notas de la Dirección de Docencia	32
21.	Notas de la Sra. Rose Mary Munguía	33
22.	Nota del Dr. Jacobo Schifter Sikora	33
23.	Nota de la Dirección Administrativa	38
24.	Nota del Director de Extensión	39
25.	Nota del Sr. Héctor Durán Cubillo	39
26.	Nota de la Contraloría General de la República	40
27.	Nota del señor Rector	42
28.	Nota del Vicerrector Académico	43

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

29 de octubre, 1993

ACTA No. 1062-93

Presentes: M.Sc. Luis Fernando Díaz, Rector a.i.
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

Ausentes: Dr. Ottón Solís, con permiso
Dr. Celedonio Ramírez, por encontrarse fuera del país
Lic. José Luis Torres, por encontrarse fuera del país.
Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa

Invitados: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C. U.
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Dionisio Rodríguez
Sr. Mario Valverde
Sra. Virgen Irene Rivas
Sr. Ronald Muñoz, miembros Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Doña Nidia Lobo, don Luis Fernando Díaz y ésta servidora, elaboramos una propuesta de acuerdos, que a nuestro juicio, podría eventualmente, haber consenso en el seno del Consejo Universitario. El propósito es que pudiésemos avanzar ágilmente.

Logramos hacer un resumen de la correspondencia 1, 2, 3 y 4 y algunos puntos de "Asuntos de Trámite Urgente".

LICDA. NIDIA LOBO: Le comenté a don Luis Fernando la posibilidad de prolongar la sesión para analizar hasta donde nos sea posible.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

DRA. MARINA VOLIO: Lamentablemente no puedo quedarme más allá del mediodía y los compañeros saben muy bien por qué es que no puedo quedarme después de esa hora.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que el punto 13 de "Asuntos de Trámite Urgente", se traslade a "Correspondencia". También sugiero que se incluya los nombramientos de los miembros de las Comisiones de Personal y del Consejo Asesor de Becas.

M.Sc. LUIS FERNANDO DIAZ: Quiero incluir una nota del Sindicato UNE-UNED en la que solicitan una audiencia al Consejo Universitario.

También hay que incluir una carta de la Federación, en la que invitan al Consejo Universitario al "Congreso Estudiantil Universitario"

DRA. MARINA VOLIO: Conversé con algunas personas del Sindicato para que apoyara la solicitud de audiencia al Consejo Universitario, en relación con el reajuste salarial. Me parece conveniente que se les escuche.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1058, 1059 y 1060-93
- III. CORRESPONDENCIA
 - Resumen de correspondencia No. 1 REF. CU-354-94
(344, 345, 348, 349, 352, 353-93)
 - Resumen de correspondencia No. 2 REF. CU-364-93
(346, 355, 357, 359, 360, 361, 362, 365, 367, 371)
 - Resumen de correspondencia No. 3 REF. CU-386-93
(372, 377, 378, 381, 382, 383, 384)
 - Resumen de correspondencia No. 4 REF. CU-399-93
(390, 391, 394, 395, 396, 397-93)
 - REF. CU-400, 401, 403 y 405-93
- IV. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, relación con la problemática de los Centros Universitarios. ADM-93-091
2. Análisis del proyecto de Creación del Departamento Legal de la UNED y propuesta de Reglamento. CU-92-547, REF. CU-348-92
3. Dictamen de la Comisión Ad-hoc, en relación con el Director de Investigación. REF. CU-387-93
4. Propuesta de acuerdos: REF. CU-318-93. ADM-93-022, CJ-93-004, ADM-93-059, ADM-93-060, ADM-93-065, ADM-93-076, AC.93.062, AC.93.066)
5. Propuesta de acuerdos No. 2. REF. CU-370-93 (CU-337, 343, 351, ADM-93-082, 083, 085, 087, 089 y CJ-93-030)
6. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Personal. Ref. CU-338-93
7. Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores. REF. CU-369-93
8. Informe de la Licda. Nidia Lobo, en relación con su visita a la UNED de España. REF. CU-385-93
9. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el Reporte de Control Interno de la Contraloría General de la República. REF. CU-380-93
10. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Sra. Marta Castillo Alfaro. REF. CU-393-93
11. Solicitud presentada por la Licda. Nidia Lobo, con el fin de enviar una nota luctuosa a funcionarios de la Universidad, que han perdido parientes. REF. CU-398-93
12. Solicitud de nombramiento interno a la MSA. Olga Murillo, como autora de la Unidad Didáctica "Inglés Básico". REF. CU-406-93
13. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a los señores Ely Marín Cordero y Margarita Jiménez Romero. REF. CU-407-93



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

14. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Reglamento de Concursos. REF. CU-402-93
15. Nota del Arq. Oscar Raúl Hernández, en relación con acuerdo tomado en sesión 1059-93, Art. V, inciso 4), sobre la Licitación proyecto "Galería de los Próceres". REF. CU-404-93

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
2. Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. ADM-93-080
3. Propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante. ADM-93-098
4. Remisión de documentación sobre la reestructuración de la Editorial. ADM-93-099
5. Informe sobre venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales. ADM-93-100
6. Situación de la contabilidad general de la Universidad. ADM-93-101

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Modificación al Reglamento de Condición Académica. AC-93-075
2. Propuesta para poner en ejecución el sistema de cuatrimestralización. AC-93-080
3. Convenio UNED-ICADS. AC.93.085.
4. Nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA. A.C.93.089



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1058, 1059 y 1060-93

DRA. MARINA VOLIO: Si los compañeros lo tienen a bien, solicito que se dejen pendientes de aprobación, no sólo porque no he tenido oportunidad de leerlas, sino que nos limitaría el tiempo para poder recibir al Sindicato UNE-UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el acta No. 1059-93, hay un acuerdo dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones, en términos que no comparto, ya que dice: "Se acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones, que presente un dictamen al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, referente a las implicaciones legales que tendría el hecho de que un diputado sea miembro del Consejo Universitario".

DRA. MARINA VOLIO: El acuerdo está mal planteado en cuanto al espíritu de lo que quería el Consejo Universitario. La inquietud del Consejo no era si un diputado podría ser miembro del Consejo Universitario, porque la Constitución Política, lo especifica muy claramente, una vez que una persona es electa diputado no puede entrar a formar parte de un órgano estatal, sino más bien, si un miembro del Consejo Universitario fuese electo diputado podría permanecer en el seno del Consejo. Son dos cosas diferentes.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Celedonio planteó el asunto en otros términos. Le da lectura.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que el primer punto no tuvo que haberse enviado, sólo el segundo. ¿Cómo es que una cosa es lo que dice el acuerdo en las actas y otro es el que comunica el señor Rector?. Esto me preocupa, porque el señor Rector no puede modificar un acuerdo aunque esté mal redactado.

LICDA. NIDIA LOBO: Ayer doña Jesusita y yo, estuvimos analizando la manera de cómo se transmiten los acuerdos del Consejo Universitario, para nosotros es muy normal la manera de comunicación. Pero cuando es un acuerdo para personas externas a la Institución se envía sin ninguna aclaración.

DRA. MARINA VOLIO: Hoy llegué más temprano a la sesión del Consejo Universitario y pregunté si ya se había comunicado el acuerdo al señor Oscar Fonseca. De repente me encuentro de que se envió una carta que dice: "para los efectos consiguientes le comunicamos...", pero ese no fue el sentido, sino que se le enviara una explicación a don Oscar Fonseca, de qué era lo que había pasado con el problema del pago de "derechos de autor".

LICDA. NIDIA LOBO: No sé si el señor Rector quiso recoger en esta nota el espíritu del Consejo Universitario y no hacerlo de la manera tradicional.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DRA. MARINA VOLIO: Puedo entender lo expuesto por doña Nidia, pero de todas formas eso no se puede hacer. Si el Rector percibe que el acuerdo no es claro, que está mal redactado, entonces debería volver a traer el acuerdo al Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que para personas externas a la Universidad se le debería enviar una carta explicativa.

DRA. MARINA VOLIO: El señor Luis Guillermo Carpio me dio una explicación detallada de todo el asunto del presupuesto y cómo está contemplado el dinero del Convenio UNA-UNED.

Entonces considero que en el caso de don Oscar Fonseca, no solo había que indicarle que se recibió su nota y tomó el siguiente acuerdo, pero en forma complementaria se le debió transmitir la explicación del señor Carpio.

Lo que me preocupa es el acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, porque si había alguna que no estaba bien redactado entonces el acuerdo tiene que venir nuevamente al Consejo Universitario y no comunicarlo a la institución.

Tal vez en este caso no hay implicaciones de otra naturaleza, pero me surge la preocupación de que si se está dando esa mala práctica, podría suceder que día de mañana tomemos un acuerdo, se reinterprete de una forma diferente, se comunique en forma diferente al espíritu del Consejo Universitario. No sé en que medida esa se está practicando o esto es una excepción.

M.Sc. LUIS FERNANDO DIAZ: Me parece que esto tiene importancia el intercambio de don Celedonio con los miembros del Consejo Universitario, que trasciende el hecho de que yo esté presente. Por su importancia sugeriría que lo planteen como un tema de discusión en una próxima reunión, por lo que solicito que se suspenda la discusión de este asunto, porque creo que este asunto no se debe discutir en ausencia del señor Rector. Tal vez se podría presentar una propuesta de mejora a los acuerdos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que se le podría solicitar a doña Nuria Leitón, como Asistente del Consejo Universitario, que para el envío de los acuerdos se haga acompañar de una carta de presentación.

* * *

Se dejan pendientes de aprobación las actas Nos. 1058, 1059 y 1060.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED

Se conoce nota del 27 de octubre de 1993, suscrita por los señores Abraham Barboza Gómez, Presidente de la Federación de Estudiantes Israel Obando Cartín, Miembro Representante ante la Asamblea Universitaria, en la cual invita a los miembros del Consejo Universitario al "Congreso Estudiantil Universitario", a celebrarse el 6 de noviembre de 1993.

DRA. MARINA VOLIO: Habría alguna posibilidad de conocer los temas que se van a tratar en ese Congreso.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: El Congreso es para proceder al acto formal de legalización de la Federación de Estudiantes de la UNED, con este acto estaríamos procediendo a obtener la personería jurídica.

Va a hacer la primera Federación a nivel de las cuatro universidades que va a obtener la personería jurídica. Se va a iniciar con seis asociaciones y hay cuatro más que están en proceso de legalización.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me permito proponer, de que se pudiese nombrar una delegación oficial por parte del Consejo Universitario.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: La idea es que el Consejo Universitario nos acompañen en el acto de apertura que es a las 8:30 a.m.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 27 de octubre de 1993, suscrita por los señores Abraham Barboza Gómez, Presidente de la Federación de Estudiantes e Israel Obando Cartín, Miembro Representante ante la Asamblea Universitaria, en la cual invita a los miembros del Consejo Universitario al "Congreso Estudiantil Universitario", a celebrarse el 6 de noviembre de 1993.

Al respecto se acuerda nombrar a los señores Dra. Marina Volio, Lic. Luis Paulino Vargas y M.Ed. Jesusita Alvarado, como delegación oficial del Consejo Universitario, para que asista al "Congreso Estudiantil Universitario". ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

2. Nota de la Auditoría

Se conoce nota AI-107-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita modificación al Manual Descriptivo de Puestos, sobre las plazas de la auditoría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta de acuerdo es que además de remitir esta nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, se le solicite un estudio a la Oficina de Recursos Humanos sobre este asunto.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que deberíamos dejar en libre e independencia a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que sea ella la que le solicite directamente a la Oficina de Recursos Humanos el informe y no que el Consejo Universitario sea quien se lo solicite.

Creo que en todo caso, que si lo que se quiere es hacer una sugerencia a la Comisión de Asuntos Administrativos, habría que indicárselo como tal. Creo que es importante que las Comisiones tengan independencia en su operatividad y en apoyo logístico que necesiten para tomar una decisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota AI-107-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que solicita modificación al Manual Descriptivo de Puestos, sobre las plazas de la auditoría.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.735 de fecha 30 de agosto de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa que el Consejo de Dirección de Docencia, aprobó una serie de salidas laterales, las cuales fueron producto de una negociación entre la Comisión de Decanos de Educación y la Dirección General de Servicio Civil, anexando el documento para que se hagan las modificaciones al Reglamento de Graduación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LICDA. NIDIA LOBO: Esta nota es en respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario, en donde se hacen de oficio las modificaciones y se remite al Consejo Universitario para su aprobación. Esto tiene que ver con los programas de función de educadores.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota D.D.735 de fecha 30 de agosto de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa que el Consejo de Dirección de Docencia, aprobó una serie de modificaciones al Reglamento de Graduación como producto de una negociación entre la Comisión de Decanos de Educación y la Dirección General de Servicio Civil, se anexa el documento para que se hagan las modificaciones al Reglamento de Graduación.

Se agradece la información al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia y se acuerda aprobar dichas modificaciones. Aparece como anexo No. 1 a esta acta.
ACUERDO FIRME

4. Nota de la Director de Docencia

Se conoce D.D.753, del 1 de setiembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director Docencia, en la que presenta renuncia como miembro a la Comisión de Carrera Profesional.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se acepte la renuncia del M.Sc. Rodrigo Barrantes y que se mantenga en agenda del Consejo el nombramiento de su sustituto.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que habría que agregarle al acuerdo que se le acepta su renuncia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce D.D.753, del 1 de setiembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director Docencia, en la que presenta renuncia como miembro a la Comisión de Carrera Profesional.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Al respecto se acuerda aceptar la renuncia al M.Sc. Barrantes y agradecer la labor prestada en la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

5. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D.732, del 30 de agosto de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director Docencia, en la manifiesta su agradecimiento al Consejo Universitario por la confianza depositada en él como Director de Docencia.

Se toma nota.

6. Nota del señor Lenín Vargas Guido

Se conoce nota del 19 de agosto de 1993, suscrita por el señor Lenín Vargas Guido, funcionario de la Oficina de Extensión, en la que solicita que se revoque el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos -en su caso concreto-.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que se debería agregar al acuerdo "...Integral de Clasificación y Valoración de Puestos, en aquellos aspectos que le afectan a él como funcionario".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo un poco de temor a la redacción de que se revoque el Estudio, porque si tiene que ver con años de experiencia, entonces sería para todos los funcionarios.

DRA. MARINA VOLIO: Se le podría contestar sólo el segundo párrafo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Conocida nota del 19 de agosto de 1993, suscrita por el señor Lenín Vargas Guido, funcionario de la Oficina de Extensión, se acuerda informarle que este asunto fue resuelto por el Consejo Universitario en sesión 1050-93, Art. III, inciso 3). ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

7. Nota de la ATUNED

Se conoce nota de fecha 6 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que solicitan se investigue el criterio discriminatorio para otorgar permisos por parte de la Rectoría, para celebrar las Asambleas de Asociaciones y Sindicato.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Los Arts. 55 y 57 del Estatuto de Personal, se refieren al Sindicato, ASEUNED y APROUNED, pero no habla de ATUNED, entonces no están contemplados para solicitar el permiso para asistir a Asambleas.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota de fecha 6 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que solicitan se investigue el criterio discriminatorio para otorgar permisos por parte de la Rectoría, para celebrar las Asambleas de Asociaciones y Sindicato.

Al respecto se acuerda solicitar al señor Rector, que presente una propuesta al Consejo Universitario, que contemple la posibilidad de modificación a los Arts. 55 y 57 del Estatuto de Personal, con el fin de que exista una equiparación al régimen correspondiente. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.-785, del 7 de setiembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe acuerdo del Consejo de la Dirección de Docencia, en relación con anuncio de prensa que sobre el Programa de Educación Diversificada a Distancia, se ha publicado en distintos medios escritos de nuestro país.

LICDA. NIDIA LOBO: Este asunto tiene que ver también con un estudio que hizo la Auditoría con respecto al Programa EDAD, el cual se le solicitó un pronunciamiento al respecto y aún no se ha recibido respuesta.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera que me recordarán que es lo que dice la nota de don Rodrigo Barrantes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hace unos meses se informó en los medios de comunicación que el Programa de Educación a Distancia, estaba con problemas de funcionamiento y manejo de fondos, etc.

La preocupación del Consejo de la Dirección de Docencia, es que cuando en Costa Rica se habla del Programa de Educación a Distancia, la asociación es directa con la UNED.

Este fue un programa que estuvo en nuestras instalaciones, pero luego se presentaron una serie de problemas y el Ministerio de Educación Pública decidió trasladarlo. Este asunto los costarricenses no lo saben y como se utilizan los mismos textos que se publican en la UNED, asocian este programa con la UNED y en vista de que habían salido en los medios de comunicación diciendo eso, parece que queda entre dicho la UNED.

Entonces la Dirección de Docencia externa su preocupación, de que no hay una respuesta oficial en relación con este asunto. Creo que a esta fecha sería un poco extemporáneo sacar un anuncio haciendo la aclaración.

La propuesta de acuerdo es solicitarle al señor Rector, que en casos similares, en los que el nombre de la Universidad se pueda ver perjudicado, se aclaren las situaciones con los medios de comunicación.

DRA. MARINA VOLIO: Comprendo lo externado por los compañeros, pero sugiero lo siguiente. Lamentablemente no podría agradecerle a don Rodrigo Barrantes su preocupación, porque en mi criterio el Director de Docencia, tuvo que haber hecho las diligencias pertinentes para que la aclaración saliera en la prensa en forma inmediata. El Director de Docencia tiene la suficiente competencia, de carácter administrativo, para acudir ante el señor Vicerrector o Rector, sin que un asunto de esta naturaleza venga al Consejo Universitario. Esto no tiene porque ser conocido por el Consejo Universitario, no es materia de éste.

En este caso no le puedo agradecer a don Rodrigo, más bien le llamaría la atención, porque tuvo que haber llevado a cabo las diligencias inmediatas, con las autoridades administrativas de la Universidad para que la situación se aclarara.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Rodrigo Barrantes no está en la cúpula de la Universidad está en un nivel medio. El carácter del asunto exige que el señor Rector hubiera tomado cartas en el asunto.

DRA. MARINA VOLIO: En este caso, es cierto que don Rodrigo Barrantes, no es ni el Rector ni el Vicerrector, pero un Rector de una Universidad no puede estar pendiente de todos los aspectos operativos de la institución, ni esa es la función. Entonces qué sucede cuando un funcionario de una jerarquía intermedia detecta



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

un problema en la Institución, inmediatamente acude a sus superiores y le indica que hay un problema serio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El asunto se expresó por la prensa y a nivel público. Por haberse externado a ese nivel, la persona indicada para rendir las declaraciones pertinentes era el señor Rector. Creo que el señor Rector debe estar enterado de detalles que se hacen públicos que afectan la imagen de la Universidad. En todo caso la Universidad debió haber hecho la aclaración y creo que debería haber un mecanismo automático para generar las respuestas. Tal vez don Rodrigo encaminó mal el asunto, pero él no es responsable que la Universidad no se haya pronunciado. Para estos asuntos se supone que hay una Oficina de Relaciones Públicas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el fondo estamos de acuerdo. Creo que este tipo de asuntos no debería llegar a conocimiento del Consejo Universitario y son de una respuesta inmediata.

DRA. MARINA VOLIO: No es que esté cargando la responsabilidad en los hombros de don Rodrigo Barrantes, lo que señalo es que él tenía una cuota de responsabilidad al igual que todos los funcionarios de la Universidad, que deberían de haber la aclaración y no la hicieron. En este caso señalo así como fue diligencia para enviar un asunto administrativo a conocimiento del Consejo Universitario, entonces tuvo que haber sido diligente -desde el punto de vista administrativo- para presentar su preocupación a los sus superiores jerárquicos, que en este caso son los Vicerrectores y el Rector.

Si don Rodrigo no encontraba eco o una negativa en los señores Vicerrectores o el Rector para hacer la aclaración entonces acude al Consejo Universitario, por lo que hubiera ameritado una decisión por parte del Consejo Universitario.

Un asunto es la nota de don Rodrigo Barrantes y otro asunto es que a raíz de esto se proponga un acuerdo de qué lo que sucedió con este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez se podrían estar ligando cosas que no conviene hacerlo.

DRA. MARINA VOLIO: No solo no conviene sino que desde el punto de vista de ordenamiento del trabajo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Propongo lo siguiente, que la primera parte quedara planteado en términos, de que el Consejo Universitario considera que esto es un asunto de tipo administrativo que no debió llegar a conocimiento del Consejo y formular una advertencia dirigida a la Administración, en el sentido de que el Consejo Universitario externa su preocupación, por el hecho de que la Universidad no posea mecanismos de respuesta inmediata



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

frente a circunstancias de esta naturaleza y se sugiere que para el futuro debería de tener cuidado para que la Universidad -al plantearsele situaciones de este tipo- tenga la capacidad de salir a los medios de comunicación y formular las declaraciones del caso.

Creo que la solicitud a doña Nuria debería quedar como un acuerdo aparte.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera sugerir que el acuerdo quede de la manera siguiente: "conocida la nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes... el Consejo Universitario le agradece la información que le está brindando, pero al mismo tiempo le manifiesta su preocupación de que en el momento indicado por él no se hubieran hecho las gestiones administrativas pertinentes, para que este asunto no tuviese que llegar a conocimiento del Consejo Universitario, para que se hubiese aclarado ante la prensa".

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Me preocupa que esa redacción sea como una regañada por haber hecho algo.

DRA. MARINA VOLIO: No es una regañada, lo que le estoy diciendo es que me parece muy bien que se preocupe por enviar al Consejo Universitario estos asuntos, pero que recuerde que es parte de las obligaciones que él como funcionario tiene en la Universidad.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Prefiero la redacción propuesta por don Luis Paulino, ya que la considero contemporizadora.

Alguien debe estar recibiendo los periódicos, no le corresponde a don Rodrigo Barrantes, precisamente por esto me gusta la redacción de don Luis Paulino.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Tal vez don Luis Fernando se podría encargar de hablar con don Luis Paulino.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: No es necesario que me encarguen nada. Cuando uno se entera de las cosas es uno quien está dentro de la normal buena administración.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 8)

Conocida nota D.D.-785, del 7 de setiembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe acuerdo del Consejo de la Dirección de Docencia, en relación con anuncio de prensa que sobre el Programa de Educación Diversificada a Distancia, se ha publicado en distintos medios escritos de nuestro país.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Al respecto se acuerda manifiestar al señor Rector, que el Consejo Universitario considera que este asunto debió ser resuelto por la Administración en el momento oportuno. A mismo tiempo externa su preocupación, de que la Universidad no cuente con mecanismos de respuesta inmediata frente a circunstancias de esta naturaleza. Se recomienda que, para el futuro, se contemple el desarrollo de procedimientos que posibiliten a la Universidad tener respuesta inmediata para formular las aclaraciones correspondientes. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8-a)

Se acuerda encargar a la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario, para que informe acerca de la respuesta del Departamento Legal de la Contraloría General de la República, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1016-92, Art. VI, inciso 3). ACUERDO FIRME

9. Notas del Sindicato UNE-UNED

Se recibe nota R.679, del 23 de agosto de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta nota UNE-UNED-072-93 del Secretario General Adjunto, en la que informa acuerdos tomados por la Asamblea General de Trabajadores.

También se conoce nota UNE-UNED-102-93, en la que solicitan una audiencia al Consejo Universitario. Asimismo se recibe nota UNE-UNED-087-93.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: En las notas solicitan audiencia a este Consejo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pensando en que estuviera el señor Rector se sugiere dentro de 15 días.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Me pareció correcta la propuesta de doña Jesusita en el sentido de que eso permitía a la Administración tener afinado el asunto del FEES que en este momento se desconoce. Tener claro el presupuesto, que ya para esa fecha podría estar en el proceso de llegar a este Consejo. Poder analizar la situación misma del presupuesto de este año y la respuesta de la Contraloría en relación con las Modificaciones que estamos esperando la respuesta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta es dar audiencia al Sindicato dentro de 15 días, tal vez se podría cambiar para dentro de 8 días y manifestarles que con mucho gusto los recibimos dentro de 8 días en vista de que el señor Rector no se encuentra en el país y consideramos importante que esté presente.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que podríamos combinar las dos cosas, la propuesta de doña Jesusita y la solicitud del Sindicato. Se les recibiría hoy para escuchar los planteamientos, con la aclaración de que el Consejo no va a darles una respuesta sino hasta que este presente don Celedonio, que es el que maneja toda la materia del FEES.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es importante dejar claro ante el Sindicato que hay la mejor disposición de diálogo. El problema que hay es la ausencia de don Celedonio quien es la persona que maneja todo lo relacionado con presupuesto y la negociación tiene que encaminarse con don Celedonio. Pero que se les va a recibir.

M.Sc. LUIS FERNANDO DIAZ: Quiero solicitarles muy respetuosamente que sean breves.

* * *

Se recibe la visita de los señores: Joaquín Bernardo Calvo, Dionisio Rodríguez, Mario Valverde, Virgen Irene Rivas, Ronald Muñoz y José Francisco Villalobos representantes del Sindicato UNE-UNED.

* * *

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Les agradecemos estos minutos que nos brindan, vamos a ser muy breves. Desde el 29 de setiembre del presente año hicimos entrega de una carta tanto a don Celedonio, como a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, sobre una serie de peticiones que responden a una cantidad de inquietudes que reflejan una problemática que se ha estado dando.

Si bien es cierto, uno de los puntos es el "Reajuste Salarial" consideramos justo hacer algún tipo de reconocimiento de reajuste salarial para medio periodo más justo dentro de las propuestas salariales, es el hecho de poder entrar a negociar para el año entrante. Sabemos que puede ser un año muy conflictivo, pese que al sector privado se le está prácticamente dando un 9% de reajuste salarial; vemos que a nosotros en la Universidad, con todo y el Convenio que se firmó, se nos han dado unos nuevos parámetros para medir la inflación y de acuerdo con ese índice, así se le va a reconocer a las Universidades el FEES y mínimo podría ser que ese reconocimiento por inflación, se le pudiera hacer a los trabajadores universitarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Si bien es cierto, este es un punto fundamental para todos, tenemos conocimiento que algunas personas en esta Universidad se han beneficiado con la recalificación de puestos, pero esta no ha sido en forma total, solamente algunos han recibido ese beneficio. La Dedicación Exclusiva también ha sido un beneficio que han recibido otros funcionarios de esta Universidad, pero no representa la mayoría de la comunidad universitaria.

La lucha no es únicamente por reajuste salarial. También venimos a plantear la forma cómo se han venido manejando los concursos; en forma poco técnica, y esto es algo que definitivamente debe solucionarse.

Los compañeros tutores han reclamado un espacio para poder trabajar, un poco más desahogados. Han planteado demandas en cuanto a que se haga un reconocimiento de la carga académica, un poco más adecuado a la situación por la que ellos están pasando en este momento. Las cargas académicas no se han revisado. Sabemos muy bien que por una situación que se dio en la Dirección de Docencia, sobre la cual también hicimos una propuesta en cuanto a las formas de contratación. Ello implicaba todo un manejo a lo interno de la Dirección de Docencia, donde los más afectados fueron los compañeros tutores. Con el agravante o no, de que los tutores no son gente que está siempre al servicio de la Universidad y eso tiene sus implicaciones.

La capacitación de personal de la UNED, si bien es cierto se han hecho esfuerzos, se sigue reservando para algunos funcionarios y no para la totalidad de las personas. Mientras hablamos de que la tecnología invade las universidades, de que las universidades deben proyectarse hacia afuera con personal más capacitado, esa capacitación no se le está dando al funcionario.

Los montos que se han venido asignando para Carrera Universitaria para los ascensos de los funcionarios administrativos, consideramos deben ser revisados. Estamos proponiendo el pago bisemanal, que es algo que hemos creído y hemos planteado en una u otra oportunidad y en la revisión que se hizo del Estatuto de Personal hace casi dos años. Ahí está planteada la propuesta que hizo el Sindicato en cuanto al pago bisemanal, pero no ha habido voluntad política como para que esto se haga una realidad. Sabemos que hay gente, inclusive aquí en el mismo Consejo, que dijo que el pago bisemanal no representaba absolutamente ninguna ganancia. Y si no fuera esto una ganancia para los trabajadores el pagar bisemanalmente, entonces para que lo estaríamos planteando. Sabemos que sí hay una ganancia en el pago bisemanal.

La posición del señor Rector ha sido en todo momento que eso tiene un costo y que implica todo un reajuste y reacondicionamiento en la cuestión de planillas; pero si estamos computarizados, creo que decirle a la Oficina de Sistemas que haga un programa para llevarlo a cabo, no sería de mucho costo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Consideramos que las escalas administrativas para que se dé un cambio sustancial en el reconocimiento de los funcionarios administrativos, en relación con el sector profesional deben ajustarse. En este momento las 30 escalas pareciera que siguen funcionando como 30 escalas, a pesar de que se dice que con el nuevo Manual de Puestos van a quedar en 20. Pero entonces esto debe ser una realidad, porque en este momento estamos en un "interin" en donde no sabemos cuántas escalas hay, en dónde a unos si se les reconoce y a otros no se les reconoce, en donde debe darse una revisión del Estatuto en cuanto a Carrera Universitaria y Carrera Profesional. Sabemos que se le pagó a un funcionario para que hiciera un estudio, y ahora hay que revisar el asunto presupuestario. La pregunta es ¿se echó a andar primero la carreta y luego se le pusieron los bueyes?.

Voy a cederle la palabra al compañero Mario Valverde. Le da lectura a la nota UNE-UNED 087-93.

Esta sería en forma breve nuestro planteamiento, para que el Consejo Universitario lo tome en consideración. Hay muchos otros asuntos, que posteriormente se podrían hablar, pero en este momento creemos que algún reconocimiento sobre el reajuste salarial es importante y el que se inicien las negociaciones para el próximo año, lo es aún mayor.

SR. MARIO VALVERDE: La ATUNED ha tenido buena comunicación con los señores miembros del Consejo Universitario, sobre todos los internos.

Sabemos que hay una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, hay una Comisión para un posible seminario, pero en algo indispensable como es una oficina para 400 tutores, el Consejo Universitario acordó remitirlo al señor Rector y éste se lo envió al Asesor Legal preguntándole que si está obligado a darles oficina. Por supuesto el Asesor Legal le va decir que no está obligado.

Quiero comunicarles que los tutores estamos muy molestos con este asunto, entonces es más posible que hagamos una oficina. Dentro de la Universidad hay espacio.

Creemos que después de 15 años los tutores se merecen una oficina, por eso nosotros enviamos una carta a la Comisión de Derechos Humanos que fue acogida, porque no obtuvimos el permiso correspondiente para la realización de la reunión anual de la ATUNED.

Don Rodrigo Barrantes le pasó el asunto a don José Joaquín Villegas y éste a don Celedonio Ramírez y al final no obtuvimos el permiso para hacer nuestra Asamblea Ordinaria.

Hace un tiempo el señor Rector le solicitó al señor Rodrigo Barrantes, que hiciera una Comisión de Carga Académica, los



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

tutores propusimos que nos reuniéramos para analizar el documento de carga académica.

Luego citan a una reunión a las 9 a.m. y por supuesto los tutores no pueden, porque la UNED tiene dos universidades, una que sale a las 4:30 p.m. y la otra que entra a esa hora.

Creo que el asunto de conversar es un asunto de voluntad, lo que solicitamos es que se revise el documento de "Carga Académica" y este documento señala que tiene que ser revisado cada año y se ha hecho.

Quiero agradecerles a los señores del Consejo Universitario, nos ayudado mucho durante el año, nos han escuchado, pero hay cosas que todavía no están resueltas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esta sesión se analizó una nota de la ATUNED donde presentan una serie de inquietudes. Nosotros al revisar el Estatuto de Personal vimos que hay un problema de permisos, donde se contemplan para la ASEUNED, APROUNED, Sindicato UNE-UNED y ATUNED no aparece. En este sentido me complace informar al señor Mario Valverde, que se le está solicitando al señor Rector que presente una propuesta de modificación a los Arts. 55 y 57 del Estatuto de Personal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero referirme al asunto del posible reajuste salarial. La posición que he mantenido con este asunto y que le expresé a don Celedonio y así consta en las actas, es que en esta materia la Universidad debe observar una política de total apertura y diálogo abierto. Esto con el objetivo de que se pueda analizar con detenimiento y amplitud la información financiera de la Universidad y valorar con toda objetividad qué es lo que la Universidad puede ofrecer contrapuesto a los que los trabajadores consideran que se les debe dar.

Creo que debe tenerse presente, que en este momento don Celedonio no está en la sesión, don Luis Fernando Díaz es solo el Rector Interino y hay que tener claro que la información financiera -por un asunto histórico- solo el señor Rector la maneja. Entonces es necesario e importante que él esté, de manera que se pueda hacer esta negociación.

Creo que esta audiencia es un acto de buena voluntad, un gesto a través del cual queremos dejar patente que nos anima la mejor intención de diálogo, de plena apertura.

Hay muchos asuntos que han mencionado los señores miembros del Sindicato, pero que no son resorte del Consejo Universitario. Creo que aquello que es propio del Consejo Universitario, por ejemplo, el asunto académico, etc. Creo que el Consejo Universitario ha dado pruebas amplias de que tiene una excelente disposición para diálogo. De lo cuál puede dar testimonio muy amplio



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

don Mario y la ATUNED. Pero por supuesto, para dialogar se necesitan dos dispuestos a hacerlo.

DRA. MARINA VOLIO: Me complace el haber tenido la oportunidad de escuchar al Sindicato en todas sus preocupaciones, no solo desde el punto de vista financiero y de reajuste salarial, sino sobre otros asuntos más puntuales.

Quisiera reiterar -igual que don Luis Paulino- que nosotros estamos en la mejor disposición de apoyar las gestiones y las respuestas adecuadas que en algunos casos, ustedes nos podrían sugerir, para algunos de los problemas de la Universidad.

Según lo ha manifestado el señor Rector -en sesiones anteriores- parece que en este momento hay limitaciones de presupuesto bastante grandes, pero esto es asunto de discusión y análisis de sesiones posteriores cuando don Celedonio esté de regreso en el país.

Quiero manifestar que estamos en la mejor disposición de colaboración y apoyo dentro de estas gestiones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero manifestar que en este Consejo prevalece actitud de escucha; la solicitud que acaba de entregar don Joaquín B. Calvo, será materia de discusión en las próximas semanas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Queremos ser respetuosos y creo que en todo momento lo hemos sido, sobre una serie de planteamientos que se han hecho.

Comprendo lo que dice don Luis Paulino, en cuanto a que son otras instancias las que deben tomar las soluciones a una serie de problemas. Pero cuando esas instancias no toman las decisiones apropiadas, entonces la única alternativa es llegar al Consejo Universitario a hacer el planteamiento, si no lo conocen por lo menos para que lo conozcan; de ahí en adelante no se puede hacer nada. Por ejemplo, no es posible que en este momento el Sindicato, luego de múltiples cartas, siga funcionando con solamente las 3 horas por semana, las cuales, se consumen en la reunión de Junta Directiva, cada uno de los directivos. En este momento tenemos compañeros de la Editorial, en donde se está dando una persecución abierta. Nosotros ya hicimos el planteamiento ante el CONRE.

Una abogada una vez dijo que el problema no es la legislación es que la legislación no se aplica. Creo que en la UNED sucede lo mismo.

Ayer en la Comisión de Carrera Profesional, llegó un acuerdo del Consejo Universitario donde se rechaza un recurso que había plantado una funcionaria que estaba reclamando un porcentaje el



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

cual está establecido en el Reglamento de Carrera Universitaria. Ese artículo no se ha variado y ese artículo le da el derecho a esa persona a realizar el reclamo de ese porcentaje. Con anterioridad la Comisión se había pronunciado ante el Consejo Universitario indicando que ese asunto no es competencia de la Comisión de Carrera Profesional, porque implica ajustes presupuestarios y la Comisión no es el ente autorizado para este tipo de análisis. Estos asuntos en más de una oportunidad se han planteado a las autoridades universitarias, pero se le sigue dando largas.

El pago bisemanal, es otro asunto que no tiene que llegar a conocimiento del Consejo Universitario. Creo que debe existir la voluntad política por parte de los estamentos a los que les compete tomar la decisión. Si no hay voluntad política, entonces que se diga claramente que no la hay, porque presupuestariamente la UNED no puede.

En cuanto al Manual Descriptivo de Puestos, no se están diciendo las cosas como son, sabemos que esto no es resorte del Consejo Universitario, pero no lo dicen.

Esas son las inquietudes que queremos se sepan, así como qué es lo que está sucediendo en la Universidad.

Cuando se presentó el problema con el Administrador del Centro Universitario de Puntarenas, el Sindicato dijo que había un mal procedimiento por parte del CONRE y no se nos escuchó, entonces el asunto se fue a los Tribunales.

En cuanto a los años de reconocimiento de tiempo servido en la administración pública, el Sindicato lo señaló a su tiempo y ese pago se hubiera negociado de acuerdo con lo que establecen normativas como las de la Convención Colectiva de la UCR.

Creo que el Consejo Universitario tiene la autoridad para decirle a las otras instancias que hagan lo que deben hacer. Hay asuntos que se han planteado y no han respondido, cuando lo mínimo es una respuesta.

A raíz de esto entramos a una serie de problemas donde el presupuesto no va a alcanzar, puesto que habrá que destinar dinero para la dedicación exclusiva, para pagarles a los funcionarios que ganaron el juicio de Casación. Es obvio entonces que el presupuesto no va a alcanzar, pero si se toman medidas correctivas, estos problemas se podrían solucionar.

En relación con la Comisión de Salud Ocupacional, ésta no está funcionando y tampoco se han tomado las medidas correctivas. A pesar de que se ha hecho un estudio completo sobre la reestructuración de las normas que deben revisarse; por ejemplo, en el caso de la Editorial.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

El proceso de producción interno no se va a mejorar si no se subsanan otra serie de situaciones que son las que sufren actualmente los trabajadores.

Se tenían muchas esperanzas con la constitución de este Consejo, pero si en algo podría servirles de retroalimentación, hay muchas quejas y dudas en cuanto a su labor. Creo que hay muchas cosas que todavía están a tiempo de corregirse y de ordenar los procesos. El asunto no es sólo de reajuste salarial, hay otra serie de aspectos que estamos planteando.

Quiero agradecer al Consejo Universitario el que nos hayan recibido.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores miembros del Sindicato UNE-UNED.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota R.679, del 23 de agosto de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta nota UNE-UNED-072-93 del Secretario General Adjunto, en la que informa de los acuerdos tomados por esa identidad.

También se conoce nota UNE-UNED-102-93, en la que solicitan una audiencia al Consejo Universitario. Asimismo se recibe nota UNE-UNED-087-93.

Al respecto se acuerda solicitar al señor Rector, que un plazo de 15 días naturales, elabore una respuesta a los planteamientos presentados por las organizaciones gremiales e informe al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

10. Nota del Lic. Alvaro Palma

Se conoce nota D.Op. 93-276, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brinda informe sobre su viaje a la Universidad Nur.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que se le debe agradecer el informe al Lic. Alvaro Palma y se remite la nota a la Comisión de Asuntos Académicos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota D.Op. 93-276, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brinda informe sobre su viaje a la Universidad Nur.

Se agradece al Lic. Palma su informe y se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

11. Notas del Lic. Mario Meoño Briansó y de algunos funcionarios de la Universidad

Se conoce nota del 8 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Mario Meoño Briansó, en la que solicita dar por agotada la vía administrativa, en relación con el reconocimiento de años de servicio que ha laborado en el sector público.

También se conocen notas del 14 y 29 de setiembre y 5 de octubre de 1993, suscrita por algunos funcionarios de la Universidad, en la que solicitan reconocimiento de anualidades laborales en el sector público.

LICDA. NIDIA LOBO: La propuesta es remitir estas notas a la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta los fallos de Casación, presente una propuesta al Consejo Universitario, que permita a la Universidad cumplir con esos derechos pero considerando el impacto presupuestario.

DRA. MARINA VOLIO: Estoy de acuerdo con la propuesta de remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Creo que el impacto presupuestario lo tiene que analizar otra instancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que no hay una definición oficial de parte del Consejo Universitario, en cuanto a qué va a hacer en estos casos. El problema es que hay que tomar una decisión al respecto.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que es importante fijar alguna política en ese sentido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Coincido que se remita este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DRA. MARINA VOLIO: ¿La resolución de Casación ya llegó a la Universidad?

LICDA. NIDIA LOBO: No ha llegado al Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Si la Corte Suprema de Justicia, la Sala de Casación, resolvió a favor de estos funcionarios, en el momento en que la Universidad recibe la comunicación de la Corte lo único que le corresponde a la Administración es acatar la resolución de la Corte, lo cual el asunto no tiene que llegar al Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: Se consideró que se remitiera a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque hay muchos casos más, para que recomendara al Plenario alguna política al respecto.

DRA. MARINA VOLIO: Como vamos a conocer este asunto si oficialmente no se nos ha comunicado la resolución.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En una ocasión doña Jesusita presentó este asunto en el seno del Consejo Universitario y que creía que sería importante tomar alguna decisión al respecto.

Creo que en esa ocasión, don Celedonio manifestó, que estaba estudiando la posibilidad -si mal no recuerdo- de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra Ley.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se remita este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le solicita a la Administración que haga llegar copia del fallo de Casación.

DRA. MARINA VOLIO: La Comisión de Asuntos Jurídicos no tendrá que resolver nada, si hay una resolución clara de la Corte, lo único que tiene que hacer la Administración es acatar la resolución.

Si los funcionarios ganaron el recurso ante Casación, esta resolución los ampara a ellos y a todos los funcionarios de la UNED que estén en las mismas condiciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el señor Rector presentó el recurso de inconstitucionalidad, qué pasaría.

DRA. MARINA VOLIO: En ese caso lo que pasó es que la Universidad tiene un argumento de carácter jurídico ante la Corte para que momentáneamente no acatar el fallo hasta tanto no se resuelva el recurso de inconstitucionalidad. En este sentido el señor Rector tiene un tiempo de 1 a 2 años.

La resolución de la Corte tiene carácter no solo vinculante sino universal, para todos aquellos funcionarios que estén bajo las mismas condiciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se les contesté que esta resolución es de acatamiento obligatorio.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que se tiene que solicitar al señor Rector que informe al Consejo Universitario, si oficialmente, la Universidad ha sido notificado de la resolución de Casación y si se recibió dicha notificación informe al Consejo si ha tomado alguna acción legal para plantear algún recurso en oposición a la resolución de la Corte. Una vez que el señor Rector nos informe entonces el Consejo Universitario entraría a tomar alguna decisión.

LICDA. NIDIA LOBO: No entiendo si la resolución de Casación llegó a la Institución, porque al Consejo Universitario le llega la mitad de la información.

DRA. MARINA VOLIO: Si el señor Rector hubiese estado presente él hubiera aclarado la situación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que la respuesta debería ser más ágil para evitar un gasto muy fuerte.

Cuando en la Comisión de Asuntos Administrativos se analizó el presupuesto, estuve presente y le pregunté al señor Rector si estaban previstos los contenidos presupuestarios para pagar y su respuesta no fue del todo clara. Esto me preocupó y así lo externé, no por los que estuvimos en ese juicio sino porque la sentencia dice que se derivan intereses bancarios.

DRA. MARINA VOLIO: Ningún funcionario puede alegar silencio administrativo, puede alegar silencio administrativo porque el Consejo Universitario resolvamos dejar el asunto pendiente hasta tanto el señor Rector, explique al Consejo cuál es la situación en torno a la resolución de Casación sobre este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se que después de pasado un tiempo el funcionario tiene derechos adquiridos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

DRA. MARINA VOLIO: No creo que don Celedonio vaya a correr el silencio administrativo, él tiene la personería jurídica de la Universidad, habrá tomado las acciones concernientes para dar respuesta a esos recursos. Si el Consejo Universitario considera conveniente se le solicite el criterio a don Gastón Baudrit.

No creo que haya problema en dejar pendiente de resolución este asunto para conocerlo en la próxima sesión.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota del 8 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Mario Meoño Briansó, en la que solicita dar por agotada la vía administrativa, en relación con el reconocimiento de años de servicio que ha laborado en el sector público.

También se conocen notas del 14 y 29 de setiembre y 5 de octubre de 1993, suscrita por algunos funcionarios de la Universidad, en la que solicitan reconocimiento de anualidades laborados en el sector público.

Al respecto se acuerda dejar pendiente de resolución este asunto, en espera de que el señor Rector, en la próxima sesión, informe al Consejo Universitario sobre el particular. ACUERDO FIRME

12. Nota del señor Luis Gerardo Cascante Hernández

Se conoce nota del 9 de setiembre de 1993, suscrita por el señor Luis Gerardo Cascante Hernández, Tutor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicita criterio del Consejo Universitario, en relación con la aplicación del acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 244-93, Art. VII, sobre el reconocimiento del 10% de estímulo por grado académico.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Por qué se considera pertinente que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos y no a la Comisión de Asuntos Administrativos?

LICDA. NIDIA LOBO: Es un problema de aplicación del Reglamento de Carrera Universitaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

DRA. MARINA VOLIO: Hay un problema de carácter presupuestario
M.ED. JESUSITA ALVARADO: El asunto de fondo es analizar si le
corresponde o no el 10% de estímulo por grado académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce nota del 9 de setiembre de 1993, suscrita por el señor Luis Gerardo Cascante Hernández, Tutor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que solicita criterio del Consejo Universitario, en relación con la aplicación del acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 244-93, Art. VII, sobre el reconocimiento del 10% de estímulo por grado académico.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

13. Nota del señor Rafael Esquivel Mora

Se conoce nota de fecha 9 de setiembre de 1993, suscrita por el señor Rafael Esquivel Mora, en la que presenta formal reclamo para efectos de pago de su reclasificación.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce nota de fecha 9 de setiembre de 1993, suscrita por el señor Rafael Esquivel Mora, en la que presenta formal reclamo para efectos de pago de su reclasificación.

Al respecto se acuerda informar al señor Esquivel, que este asunto fue resuelto por el Consejo Universitario en sesión 1050-93, Art. III, inciso 3). ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

14. Nota de la Dirección de Extensión

Se conoce nota DIREXT.93.195, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión, en la que solicita se amplíe el plazo de entrega de la propuesta final en relación con la reestructuración de dicha Dirección.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota DIREXT.93.195, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión, en la que solicita se amplíe el plazo de entrega del documento de la propuesta final en relación con la reestructuración de dicha Dirección.

Al respecto se acuerda tomar nota, en vista de que este asunto ya se atendió. ACUERDO FIRME

15. Nota de los señores Rodrigo Barrantes y Alvaro Palma

Se conoce nota D.D.-810 del 13 de setiembre de 1993, suscrita por los señores M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia y Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brindan respuesta en relación con la situación laboral del señor José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que a quien deberíamos solicitar el informe sobre los horarios de los funcionarios de los Centros Universitarios, es a la Oficina de Personal, que es la que maneja los horarios de todos los funcionarios.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: En el segundo punto lo que se solicita es que informe al Consejo Universitario cuáles son los horarios detallados de cada uno de los Centros Universitarios y cuáles son los horarios que se esperan que trabajen los funcionarios que están asignados en los Centros Universitarios. Es un problema de la Oficina de Operaciones y no de la Oficina de Recursos Humanos; porque lo que tiene que hacer la Oficina de Recursos Humanos, cuando se nombra a una persona es formalizar lo que la Oficina de Operaciones estableció.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Este informe se solicita porque, eso está en el origen del problema con don José Fabián Solano, porque cuando se le contrató se le estableció un horario, pero en sucesivas modificaciones de su contratación, quedó sin definir el horario.

En algún momento don Alvaro Palma dice que no hay coincidencia entre el número de horas que se le contrató y las que el Centro opera, lo cual es una responsabilidad de la operación misma de la Oficina de Operaciones.

DRA. MARINA VOLIO: ¿La decisión en la contratación de los funcionarios de los Centros Universitarios, en materia de horarios, depende de don Alvaro Palma o de otro funcionario?

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Depende de don Alvaro Palma.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce nota D.D.-810 del 13 de setiembre de 1993, suscrita por los señores M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia y Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brindan respuesta en relación con la situación laboral del señor José Fabián Solano, Administrador del Centro Universitario de Cañas.

Al respecto se acuerda solicitar al MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, que determine el horario correcto del señor José Fabián Solano Alvarado, Encargado del Centro Universitario de Cañas y en caso de que exista sobreposición horaria, proceda con el régimen disciplinario.

Asimismo se le solicita al Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, que presente un informe al Consejo Universitario, que incluya los horarios detallados de cada uno de Centros Universitarios y cuáles son los horarios que se espera que trabajen los funcionarios de los Centros. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

16. Nota del Lic. Héctor Mejía

Se conoce nota del 20 de setiembre de 1993, suscrita por el Dr. Héctor Mejía, Entrenador del Equipo de Karate de la UNED, en la que brinda informe de su participación en los VII Juegos Centroamericanos y del Caribe.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Héctor Mejía plantea en este informe un problema con respecto al pasaje del Grupo de Karate de la Universidad, por lo que se sugiere autorizar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que haga las gestiones correspondientes para cancelar los \$180 por concepto de transporte.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce nota del 20 de setiembre de 1993, suscrita por el Dr. Héctor Mejía, Entrenador del Equipo de Karate de la UNED, en la que brinda informe de su participación en los VII Juegos Centroamericanos y del Caribe. Al respecto se acuerda agradecer dicho informe al Dr. Mejía.

Asimismo se autoriza a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que, haga las gestiones necesarias con el fin de cancelar el monto de \$180 al grupo de Karate de la UNED, debido al inconveniente presentado y que provocara un reajuste de tarifas en San Pedro Sula, Honduras previa presentación de los comprobantes correspondientes. ACUERDO FIRME

17. Nota del Lic. Carlos Alvarado Sojo

Se conoce nota del 27 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Carlos Alvarado Sojo, funcionario de la Universidad, en la que presenta solicitud de agotamiento de vía administrativa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota del 27 de setiembre de 1993, suscrita por el Lic. Carlos Alvarado Sojo, funcionario de la Universidad, en la que presenta solicitud de agotamiento de vía administrativa.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

18. Nota del Director de Extensión

Se conoce nota DIREXT. 93.214, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que remite propuesta de reforma al Art. 16, Capítulo I del Reglamento de Carrera Universitaria.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce nota DIREXT. 93.214, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que remite propuesta de reforma al Art. 16, Capítulo I del Reglamento de Carrera Universitaria.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que vierta su criterio. ACUERDO FIRME

19. Nota de la Sra. Silvia Elena Hernández

Se conoce nota suscrita por la Sra. Silvia Elena Hernández, estudiante de la UNED, en la que manifiesta una serie de inquietudes referente a la Carrera de Administración de Centros Infantiles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce nota suscrita por la Sra. Silvia Elena Hernández, estudiante de la UNED, en la que manifiesta una serie de inquietudes referente a la Carrera de Administración de Centros Infantiles.

Se acuerda remitir dicha nota la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis. ACUERDO FIRME

20. Notas de la Dirección de Docencia

Se conoce D.D.-856 suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en que indica que en oficio D.D.-755 se comunicó al Consejo Universitario el nombramiento de la Licda. Nuria Rodríguez, como miembro de la Comisión de Informática. En vista de que la Licda. Rodríguez, se encuentra terminando su maestría, se recomienda nombrar en su lugar a la Licda. Ligia Garro.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce D.D.-856 del 1 de octubre de 1993 suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita la sustitución de la Ing. Guisella Vargas por la Licda. Ligia Garro, como representante de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, ante la Comisión de Informática.

Al respecto se acuerda nombrar a la Licda. Garro, como representante ante la Comisión de Informática, a partir de esta fecha y por el resto del período en que estaba nombrada la Licda. Vargas. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

21. Notas de la Sra. Rose Mary Munguía Romero

Se conocen notas del 4 y 20 de octubre de 1993, suscrita por la Sra. Rose Mary Munguía Romero, en la que solicita inclusión en la lista de uniformes secretariales a la Sra. Ana Lorena Moreno Calderón y Silviana Martínez López.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que una nota de esta naturaleza debería de haber sido rechazada ad- portas porque no es competencia del Consejo Universitario.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Se podría tomar un acuerdo de que todo que tiene que ver con este asunto se remita al CONRE.

DRA. MARINA VOLIO: No hay necesidad de tomar un acuerdo al respecto, ya que es un asunto administrativo. Sugiero que el acuerdo diga: "acusar recibo de nota de la Sra. Munguía Romero e informarle que su nota se está remitiendo a las autoridades administrativas correspondientes".

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 21)

Se conocen notas del 4 y 20 de octubre de 1993, suscrita por la Sra. Rose Mary Munguía Romero, en la que solicita inclusión en la lista de uniformes secretariales a las Sras. Ana Lorena Moreno Calderón y Silviana Martínez López.

Al respecto se acuerda remitir dichas notas al Consejo de Rectoría, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME

22. Nota del Dr. Jacobo Schifter Sikora

Se conoce nota del 5 de setiembre de 1993, suscrita por el Dr. Jacobo Schifter Sikora, Director Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud, en relación con el pronunciamiento del CONESUP, referente al caso de la Universidad Internacional de las Américas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

DRA. MARINA VOLIO: Independiente de los criterios personales que cada uno de los nosotros pueda tener sobre esta problemática. Creo que el Consejo Universitario no puede ser ajeno a la resolución de un órgano del Estado -como es CONESUP- en torno a un problema que en mi criterio, viene a violentar la normativa de este país.

Los Tratados y Convenios Internacionales que Costa Rica ha firmado y ratificado en materia de derechos humanos, nos obliga a acatar en todas nuestras decisiones esos principios que la normativa internacional ha estipulado.

Pero no solo los Tratados Internacionales prohíben cualquier tipo de discriminación, ya sea en razón del sexo, color de la piel, creencias políticas o religiosas, sino que los principios contemplados en nuestra Constitución Política. En la normativa jurídica de nuestro país se inspira en los principios generales de derecho que contempla todas las normas.

En razón de ese criterio, me parece que la Universidad debe pronunciarse en contra de cualquier criterio, porque sería muy peligroso que en razón de cualquier motivo, ya sea por criterios de sexo, uso o patrones sociales o de otra naturaleza, cuando me refiero a uso o patrones sociales, es a mentalidades colectivas en torno al despido o a los comportamientos de la gente, que nosotros aceptáramos avalar una situación. No podemos como Universidad permitir que ninguna universidad bajo el pretexto de que es una entidad privada pueda entrar a regular en forma discriminatoria el acceso de los estudiantes a su universidad. Además de que las universidades privadas, aún cuando sean empresas privadas, el objetivo último de ellas y su naturaleza es de servicio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera comentar lo siguiente. Es cierto lo que CONESUP dice que frente a la denuncia no se presentaron casos concretos.

Sin embargo es cierto que los señores de la UIA hicieron un manifiesto público que salió por la prensa, donde decía que habían cierto tipo de personas con ciertas características que no aceptaron dentro de la Universidad y no solo homosexuales, sino aquellas personas que usan aretes, pantalonetas, pelo largo, etc.

DRA. MARINA VOLIO: Los signos externos de la persona no son calificativos de una determinada actitud.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay de por medio un problema de discriminación por razones que no son de ninguna manera aceptables.

El criterio de intolerancia es el mismo que el criterio de irrespeto a la vida humana eso es lo que inaceptable. Esto es lo que hicieron los de la UIA, que lo publicaron y me parece que es



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

antiuniversitario, es la negación misma del espíritu de tolerancia y libertad, que debe caracterizar a una institución que se diga universitaria. Es el mismo criterio que ha justificado la discriminación de los negros y de las mujeres; el que justificó la matanza de los judíos en la Alemania nazi, o la de los indios en la conquista española.

Es muy fácil declararse indiferente. Por ejemplo, hace unos días salió en una prensa una noticia de una muchacha que todos los vecinos sabían que la maltrataba, que la amenaza y nadie hizo nada hasta que la mataron. Esperemos que no nos pase algo similar a nosotros. El peor signo de descomposición de la sociedad es la indiferencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En un parte de la nota dice: "Considerando la posición progresista y respetuosa de los valores humanos que ha tenido esta Alma Mater, solicito el apoyo de su más alto organismo para que le exija al Ministerio de Educación Pública una revocatoria de la decisión tomada por el CONESUP, donde avalan la discriminación hacia las personas homosexuales y el irrespeto de los valores fundamentales del ser humano".

Quiero recordar que en este momento por tener la Universidad la presidencia de CONARE, la UNED tiene un representante en el CONESUP, quien es don José Joaquín Villegas. En ese sentido me gustaría conocer que fue lo que paso en el CONESUP.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece muy valiosa la observación de doña Jesusita, sería muy interesante conocer las opiniones de nuestros representantes.

Creo que independiente la decisión que haya tomado el representante de la Universidad ante CONESUP -posiblemente estuvo de acuerdo con la resolución que se tomó- el asunto de fondo que externamos don Luis Paulino y yo es que hay una situación muy grave, es una situación de discriminación contra seres humanos que no deben ser objetos de discriminación bajo ningún concepto y que sería lamentable que nosotros como Universidad guardáramos silencio.

Mi propuesta es que acojamos la solicitud de apoyo que hizo el Dr. Jacobo Shifter.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que deberíamos recoger primero la información que tiene don José Joaquín Villegas al respecto antes de pronunciarnos.

LICDA. NIDIA LOBO: Me inclino por la posición de doña Jesusita y tal vez don José Joaquín Villegas, podría la próxima semana venir al Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

DRA. MARINA VOLIO: Independiente lo que diga don José Joaquín Villegas, para mí es hay una situación clara y públicamente manifiesta de discriminación.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que debemos primero informarnos y solicitar a don José Joaquín que informe al Consejo Universitario, como se analizó este asunto en CONESUP. Creo que debemos pronunciarnos posterior a la información que nos pueda brindar don José Joaquín.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: En relación con la discriminación, siento con la misma potencia y creo en los valores que han externado doña Marina y don Luis Paulino.

Sin embargo este es un caso en donde no tomaría ninguna decisión de votar a favor de lo que nos propone el señor Jacobo Shifter, por la forma en que está planteado el asunto.

Si votáramos en alguna posición no sería una posición en relación con lo CONESUP dijo sino sería de acuerdo con lo que la UIA hizo y ahí podríamos decir algo, pero ahí es donde mi resistencia se sigue manifestándose. Entonces parecería que lo estamos haciendo porque nos plegamos a una carta circular que don Jacobo Shifter le dirigió a varias instituciones solicitando apoyo. O sea no somos independientes en relación con esto, cuando deberíamos buscar oportunidades distintas para manifestarnos, agresivamente como universidad sobre estos valores.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La no discriminación consiste en aceptar las diferencias.

DRA. MARINA VOLIO: Independientemente de las diferencias externas que manifiesten y cualquier otra observación de esa naturaleza, no me parece que sea motivo legítimo para que se les discrimine.

Por otra parte, el que el señor Shifter haya enviado una nota circular a las instituciones para que apoyen las gestiones o la causa en la cual están, no me parece discriminatorio. Creo que es un recurso legítimo y una llamada de atención a la sociedad costarricense a los organismos del Estado o a las instituciones privadas, de que algo preocupante está pasando en Costa Rica y que por tanto debemos pronunciarnos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero proponer la siguiente propuesta. El tema en discusión es complejo y pareciera que no hay consenso en la decisión a tomar. Tal vez se podría dejar el asunto pendiente hasta que estén presentes los compañeros que faltan.

DRA. MARINA VOLIO: Se podría someter a votación el asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Estoy en acuerdo en lo externado por doña Marina y don Luis Paulino, pero estoy en desacuerdo en ser usados en un asunto como este.

Creo que la Universidad tiene que ser muy libre e independiente en su pelea por sus valores a todo nivel pero no se puede pronunciar en un asunto que la información no está completa. Nosotros no sabemos qué fue lo que dijo el CONESUP.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hubo una manifestación expresa y pública de la UIA, diciendo que ellos discriminan por determinadas razones. Frente a eso nosotros nos podemos manifestar.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: El problema no es la parte cosmética sino es que la UIA está discriminando y sobre eso, si nos podríamos pronunciar.

DRA. MARINA VOLIO: La carta no presenta nada cosmético sino algo muy serio, que el CONESUP hizo un pronunciamiento sobre este asunto. No creo que sea un asunto superficial es algo serio.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: Digo que el asunto es superficial hasta tanto no sea bien documentado.

DRA. MARINA VOLIO: Parto del supuesto de que no tengo que porque pensar que la información que el Dr. Shifter nos está dando es falsa. Está diciendo que el CONESUP tomó una resolución en ese sentido, entonces supongo que es cierto lo que nos está diciendo.

M.SC. LUIS FERNANDO DIAZ: No he visto una manifestación del CONESUP en la cual éste avale la discriminación de las personas homosexuales y el irrespeto a los valores fundamentales del ser humano.

En ese sentido se le podría solicitar un informe al Lic. José Joaquín Villegas, sobre qué fue lo que pasó en el CONESUP.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce nota del 5 de setiembre de 1993, suscrita por el Dr. Jacobo Schifter Sikora, Director Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud, en relación con el pronunciamiento del CONESUP, referente al caso de la Universidad Internacional de las Américas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

Al respecto se acuerda solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, como representante de CONARE ante el CONESUP, que un plazo de ocho días, presente informe al Consejo Universitario sobre este asunto. ACUERDO FIRME

23. Nota de la Dirección Administrativa

Se conoce nota DA-192-93 suscrita por la Licda. Ligia Meneses, Directora Administrativa, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1057-93, Art. IV, inciso 1), referente a la Administración del Paraninfo Daniel Oduber.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El señor Rector nos explicó que el Paraninfo está dejando pérdidas, entonces externé en su momento que era muy importante que se apresurara la resolución de este asunto.

Es un asunto de carácter administrativo, pero desde el punto de vista del Consejo Universitario tiene que existir el interés de que la Universidad no esté perdiendo dinero.

Creo que debemos dejar claro que al Consejo Universitario le preocupa que se esté perdiendo dinero con el Paraninfo y por lo tanto se insta a la Administración, para que este asunto se resuelva con la mayor celeridad posible.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce nota DA-192-93 suscrita por la Licda. Ligia Meneses, Directora Administrativa, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1057-93, Art. IV, inciso 1), referente a la Administración del Paraninfo Daniel Oduber.

Al respecto se acuerda agradecer a la Licda Meneses la información brindada y se le informa que el Consejo Universitario está en la espera de la propuesta que presentará la Junta Administrativa del Paraninfo, referente a su administración.

También se le solicita a la Licda. Ligia Meneses, que presente un informe al Consejo Universitario, sobre las necesidades actuales del "Paraninfo Daniel Oduber Quirós", con el fin de darle un funcionamiento óptimo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

Asimismo el Consejo Universitario externa su preocupación en el sentido, de que el "Paraninfo Daniel Oduber Quirós", según informe del señor Rector, está generando pérdidas, por lo que se insta a la Administración para que este asunto se resuelva con la mayor prontitud.
ACUERDO FIRME

24. Nota del Director de Extensión

Se conoce nota DIREXT.93.217, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1040-93, Art. V, inciso 2-d), referente a los aranceles para los programas de extensión conducentes al grado de técnico.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 24)

Se conoce nota DIREXT.93.217, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1040-93, Art. V, inciso 2-d), referente a los aranceles para los programas de extensión, conducentes al grado de técnico.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos para su análisis. ACUERDO FIRME

25. Nota del Sr. Héctor Julio Durán Cubillo

Se conoce nota del 11 de octubre de 1993, suscrita por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, en la que solicita se le asigne el salario de Productor Audiovisual Profesional I y el levantamiento de requisitos que exige el puesto.

DRA. MARINA VOLIO: Esta situación tiene que se resuelva en primera instancia por la Administración, si ésta no le da respuesta al señor Durán Cubillo, entonces él debe agotar la vía administrativa y elevarlo al Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce nota del 11 de octubre de 1993, suscrita por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, en la que solicita se le asigne el salario de Productor Audiovisual Profesional I y el levantamiento de requisitos que exige el puesto.

Al respecto se acuerda indicarle al Sr. Durán Cubillo, que este asunto debe tramitarse -en primera instancia- ante la Administración, si ésta no le brinda la respuesta que solicita, deberá agotar la vía administrativa, elevando el recurso correspondiente al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

26. Nota de la Contraloría General de la República

Se conoce nota 11630 del 13 de octubre e 1993, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Jefe a.i. del Departamento de Organismos descentralizados de la Contraloría General de la República, en relación con la nota del 5 octubre de 1993, enviada a ese organismo por el Prof. Mario Valverde Montoya, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en relación con su denuncia planteada sobre supuestas irregularidades en el horario laboral de algunos funcionarios de la UNED,

DRA. MARINA VOLIO: Creo que se le debe adjuntar copia de la nota que se le enviará a don Mario Valverde.

El acuerdo podría quedar de la siguiente manera: "se recibe nota de la Licda. Vilma Gamboa..., donde se le informa que el Consejo Universitario que se le está adjuntando copia de la carta que se le envió al señor Mario Valverde dando respuesta a su solicitud...". Se podría traer en una próxima sesión, un borrador de la carta con las acciones que se han tomado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el reclamo es que el acuerdo no se le comunicó a don Mario Valverde, entonces habría que comunicar el acuerdo al señor Valverde y al mismo tiempo enterar a la Contraloría General de la República, de este asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

LICDA. NIDIA LOBO: La propuesta es informar don Mario Valverde el acuerdo tomado en sesión 1050-93 e informar a la Licda. Vilma Gamboa, que las acciones derivadas del informe del señor Auditor, referente a las jornadas laborales están siendo objeto de trámite por parte de la Administración.

DRA. MARINA VOLIO: No estoy de acuerdo con la segunda parte. Creo que se debería remitir a la Contraloría copia de la carta que se va a enviar al señor Mario Valverde, donde se le informa lo que está haciendo en relación con este asunto.

* * *

La LICDA. NIDIA LOBO da lectura al acuerdo tomado en sesión 1050-93, Art. III, inciso 1).

* * *

DRA. MARINA VOLIO: Lo que se debe hacer es adjuntar una copia de la carta que se enviará al señor Mario Valverde a la nota que se enviará a la Contraloría, para que tengan conocimiento de que ya se ha dado una respuesta pronta a la solicitud de la Contraloría.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En agenda del Consejo Universitario, está un asunto que remite la Oficina de Recursos Humanos sobre este tema.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces hay que explicarle que el Consejo Universitario discutirá en próximas sesiones y se cita los aspectos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces hay que redactar una nota.

DRA. MARINA VOLIO: Desde el primer momento mencioné que se debía enviar una nota a la Contraloría General de la República, acusando recibo de su nota y a la vez adjuntando copia de la carta explicativa que se enviará a don Mario Valverde.

Me parece que es más ágil y eficiente de parte de la Universidad, si se le envía a la Contraloría copia de la carta que se le enviará al señor Valverde. La copia de la carta es la mejor muestra de que efectivamente se está cumpliendo la recomendación de la Contraloría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 26)

En acatamiento a la nota 11630 del 13 de octubre de 1993, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Jefe a.i. del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, se acuerda enviar nota explicativa al Prof. Mario Valverde Montoya, adjuntando el acuerdo tomado en sesión 1050-93, Art. III, inciso 1). ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 26-a)

Se conoce nota 11630 del 13 de octubre de 1993, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Jefe a.i. del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en relación con la nota del 5 octubre de 1993, enviada a ese organismo por el Prof. Mario Valverde Montoya, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en relación con la denuncia planteada sobre supuestas irregularidades en el horario laboral de algunos funcionarios de la UNED.

Se acuerda enviar una nota a la Licda. Gamboa Bolaños, en la cual se contemplen los siguientes aspectos:

1. Las respuestas pertinentes a las peticiones que solicita el Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República.
2. Adjuntar copia de la carta explicativa que sobre el particular se envió al Sr. Mario Valverde Montoya.

ACUERDO FIRME

27. Nota del señor Rector

Se conoce R.788 del 18 de octubre de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en la que solicita prórroga de nombramiento del Lic. Pablo Ramírez Mendoza, del 29 de octubre al 15 de noviembre de 1993.



CONSEJO UNIVERSITARIO

43

* * *

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 27)

Se acuerda prorrogar el nombramiento del Lic. Pablo Ramírez Mendoza, como Jefe Interino de la Oficina de Registro, del 29 de octubre al 15 de noviembre de 1993.
ACUERDO FIRME

28. Nota del Vicerrector Académico

Se conoce nota V.A.726, del 20 de octubre de 1993, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa el vencimiento de nombramiento al Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, como representante ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

* * *

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 28)

Se conoce nota V.A.726, del 20 de octubre de 1993, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa el vencimiento de nombramiento al Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, como representante ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Al respecto se acuerda prorrogar el nombramiento al Lic. Bolaños Baldioceda, como miembro ante el Consejo Asesor de Becas, hasta el 31 de enero de 1994. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión 2:30 p.m.

M.Sc. Luis Fernando Díaz



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO #1 al ACTA 1062-93
Celebrada el 29 de octubre de 1993

COMISION DE DECANOS DE EDUCACION
UCR - UNA - UNED

SALIDAS LATERALES DE LOS
PROGRAMAS DE FORMACION DE EDUCADORES QUE SE ESTAN IMPARTIENDO

CATEGORIA OTORGADA M.E.P.	CERTIFICADO O TITULO OTORGADO POR UNIVERSIDADES	REQUISITOS
I y II Ciclos		
PAU-1	Autorizado para ejercer la docencia en I y II Ciclos de la E.G.B.	Aprobar 30-36 créditos del plan de estudios respectivo.
PAU-2	Aptitud para ejercer la docencia en I y II Ciclos de la E.G.B.	Aprobar 42-48 créditos del plan de estudios respectivo.
PT-3	Diplomado para la Enseñanza de I y II Ciclos de la E.G.B.	Aprobar el plan de estudios respectivo.
PT-4*	Aptitud superior para la Enseñanza de I y II Ciclos de la E.G.B.	Aprobar 98-110 créditos del plan de estudios respectivo.
PT-5	Bachillerato en la Enseñanza de I y II Ciclos	Aprobar el plan de estudios respectivo.
III y IV Ciclos		
MT-1**	Autorizado para ejercer la enseñanza de...	Aprobar 45-54 créditos del plan de estudios respectivo.
MT-2**	Suficiencia para ejercer la enseñanza de...	Aprobar 60-72 créditos del plan de estudios respectivo.
MT-3	Profesorado en la Enseñanza de de...	Aprobar el plan de estudios respectivo.
MT-4	Bachillerato en la Enseñanza de la...	Aprobar el plan de estudios respectivo.

* Incluye Diplomado más un certificado de aptitud.

** Deben aprobarse los materiales pedagógicos de los niveles correspondientes.

En los certificados debe indicarse: Programa de Bachillerato en... para cumplir con lo estipulado por la ley que rige el Servicio Civil.